



El resultado de la misma y, en su caso, la subsanación de la documentación presentada se comunicará en audiencia pública al finalizar la sesión, exponiéndose en el Tablón de Anuncios de la Secretaría General de la Presidencia, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo "E" de Mérida y se publicará en el Perfil del Contratante: <http://contratacion.gobex.es>. De los posteriores actos se indicará la fecha igualmente en el Tablón de Anuncios y en la citada página web.

10. GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos producidos por los anuncios de este contrato serán por cuenta del adjudicatario.

11. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

12. FUENTE DE FINANCIACIÓN: Comunidad Autónoma.

13. Portal informático o página web donde puede obtenerse información relativa a la convocatoria y obtenerse los pliegos: <http://contratacion.gobex.es>.

Mérida, a 23 de septiembre de 2013. La Secretaria General, MARINA GODOY BARRERO.



## **CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN**

*Corrección de errores del Anuncio de 3 de junio de 2013 sobre notificación de acuerdo de iniciación del procedimiento de reintegro en el expediente n.º FQ-06-07-0002-DF, relativo a ayudas para el fomento y apoyo de la actividad comercial en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2013083152)*

Advertidos errores en el Anuncio de 3 de junio de 2013 sobre notificación de acuerdo de iniciación del procedimiento de reintegro de subvención en el expediente n.º FQ-06-07-0002-DF, relativo a ayudas para el fomento y apoyo de la actividad comercial en la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicado en el DOE n.º 157, de 14 de agosto, se procede a publicar el contenido íntegro y correcto de dicho anuncio conforme se indica a continuación:

"ANUNCIO de 3 de junio de 2013, sobre notificación de resolución del procedimiento de reintegro de subvención en el expediente n.º FQ-06-07-0002-DF, relativo a ayudas para el fomento y apoyo de la actividad comercial en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario que se relaciona, la notificación de la resolución del procedimiento de reintegro de subvención, del expediente de



ayuda para el fomento y apoyo de la actividad comercial en la Comunidad Autónoma de Extremadura que a continuación se especifica, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra del mismo podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Empresa: CLIC PC SL.

Último domicilio conocido: Avda. Lusitania n.º 31 ST de Mérida.

Expediente n.º: FQ-06-07-0002-DF.

Asunto: Resolución del procedimiento de reintegro de subvención concedida al amparo del Decreto 38/2007, de 6 de marzo, de fomento y apoyo de la actividad comercial en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en las oficinas de la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio, Servicio de Comercio, ubicadas en el Paseo de Roma, s/n., Módulo A planta 3.ª de Mérida, a fin de notificarle la resolución del procedimiento de reintegro de subvención de referencia.

Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Mérida, a 3 de junio de 2013. La Jefa de Servicio de Comercio, ROCÍO ESTEBAN CORCHERO”.

## **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

*RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2013, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del período de información pública mediante trámite abreviado en relación con el Anteproyecto de Ley de Medidas Financieras y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2013061597)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, una vez elaborado el correspondiente Anteproyecto de Ley

### ACUERDO:

La apertura de un período de información pública por un plazo de 7 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución, sometida a trámite abreviado en razón a la necesidad de que con la misma se pretenden aprobar unas medidas complementarias a las contenidas en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año